

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad de Buenos Aires, 15 de MAYO de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 96 /2017

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2009 y 53/2016, el Expediente MPT0022 11/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que en los términos del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Título VI – Sistema de Evaluación Integral de Desempeño del Personal y Gestión de Calidad -, se debe ponderar y valorar el desempeño del personal de este Ministerio, con miras a determinar el nivel de eficiencia de sus recursos humanos y evaluar el cumplimiento de sus deberes.

Que, mediante Resolución CCAMP N° 53/2016, se dio inicio al Proceso de Evaluación de Desempeño del personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del año 2016, designando a la Cdra. Mabel Magdalena Bernardo como integrante de la Junta de Evaluación de Desempeño en representación de este Ministerio.



Que, de conformidad con el artículo 10 de la referida Resolución, la Cdra. Bernardo elevó el informe con todo lo actuado en el marco del referido procedimiento de evaluación llevado a cabo en este Ministerio.

Que las organizaciones gremiales han participado en calidad de veedores del presente proceso.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la evaluación de desempeño del agente Diego Ignacio Latrónico correspondiente al año 2016.

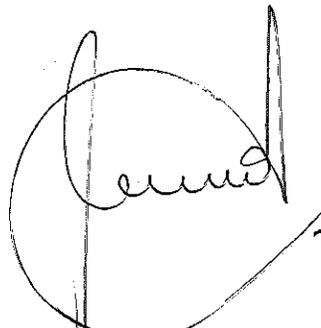
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de sus competencias.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

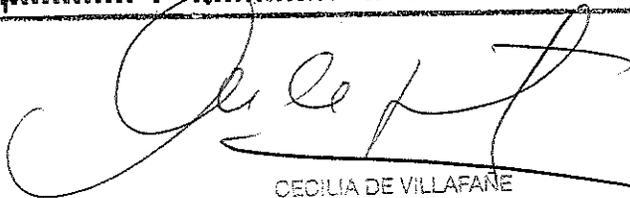
Artículo 1.- Aprobar el Proceso de Evaluación de Desempeño del agente Diego Ignacio Latrónico, Legajo de personal N° 2812, correspondiente al año 2016, conforme los términos del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la comunicación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

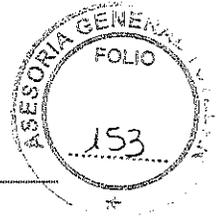


**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	96/17	T°	XVIII
F°	152-153	FECHA	15-05-17



**CECILIA DE VILLAFANE**  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



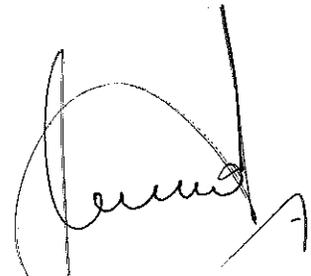
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 96 /2017  
ANEXO I

**EVALUCIÓN DE DESEMPEÑO AÑO 2016 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

APELLIDO	NOMBRE	LEGAJO	CARGO	PUNTAJE
LATRONICO	DIEGO IGNACIO	2812	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO 1º INSTANCIA	94



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



